CONTRATO No. 4600105211 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: AGOSTO - SEPTIEMBRE 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: OCTUBRE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC
NIT:	900.965.899-1
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.087.108.282
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN (LOTE 3- LABORATORIOS DE CREACIÓN EN DANZA Y LABORATORIO BASE CON ÉNFASIS EN DANZA AFROCOLOMBIANAS TRADICIONALES, DEL ATLÁNTICO Y PACIFICO COLOMBIANO, POPULARES Y/O AFRO CONTEMPORÁNEO)
VALOR INICIAL:	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. $63.920.774=
VALOR APORTE DISTRITO:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. $56.8126.18=
VALOR APORTE ASOCIADO:	SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. $7.108.156=
ADICIONES:	CERO PESOS M/CTE. $0=
VALOR MÁS ADICIONES:	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. $63.920.774=
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (5) MESES
AMPLIACIONES:	NO APLICA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUSPENSIONES:	NO APLICA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Cinco (5) meses
FECHA DE INICIO:	JULIO 08 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 08 DE 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio **4600105211** de **2025**, se presenta el **segundo informe parcial de interventoría del contrato de la referencia**, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:**

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del convenio.**

Durante el tercer mes de ejecución, se evidencia un cumplimiento parcial del objeto y alcance, con avances en cada uno de los componentes para el desarrollo de laboratorios de Creación en Danza y Laboratorio Base con énfasis en Danzas Afrocolombianas Tradicionales, del Atlántico y Pacífico colombiano, Populares y/o Afro contemporáneas.

Durante el periodo evaluado, la entidad ha desarrollado acciones orientadas al fortalecimiento pedagógico, técnico y artístico de los laboratorios de danza, con énfasis en el reconocimiento del cuerpo como territorio y en la resignificación de las prácticas culturales afrocolombianas. La entidad alcanzó avances en los cuatro (4) laboratorios de creación (Casa Comunitaria del Barrio La Honda - Sector 4, Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno, Institución Educativa Fénix Henao Botero e Institución Educativa Juan Andrés Patiño) y los laboratorios base de la sede Casa Tumac - Casa de la Música e integración Mova. Los grupos activos muestran continuidad en los procesos de exploración corporal, rítmica y técnica. El laboratorio de integración mantiene dificultades de participación, actualmente con cuatro asistentes.

En el registro del SUB correspondiente al mes de agosto, el asociado reporta la participación de sesenta (60) participantes, sin retiros. Para el mes de septiembre, la entidad informa la vinculación de ciento dos (102) participantes, de los cuales noventa y seis (96) permanecen activos y seis (6) se retiraron. De estos seis (6) retiros, cinco (5) corresponden al Laboratorio de Creación en Danza de la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno y uno (1) al Laboratorio de Creación en Danza de la Institución Educativa Félix Henao Botero.

Durante la fase inicial del proceso formativo, se implementaron dos (2) laboratorios en la Casa de Integración Afrocolombiana y en la Institución Educativa Fe y Alegría, respectivamente. No obstante, pese a las acciones orientadas al fortalecimiento y ampliación de la participación, no fue posible consolidar la asistencia esperada, motivo por el cual, en acuerdo con la coordinación de la Red, se determinó el cierre de dichos espacios.

Posteriormente, se efectuó la apertura de dos nuevos laboratorios: uno en la Casa Comunitaria del Barrio La Honda – Sector 4 (Comuna 3) y otro en la Institución Educativa Juan Andrés Patiño, ubicada en la vereda Barro Blanco (Comuna 90). A la fecha de cierre, se registraron en el SUB cuatro (4) participantes provenientes de la Institución Educativa Fe y Alegría y tres (3) de la Casa de Integración Afrocolombiana.

Adicionalmente, la entidad desarrolla un laboratorio de integración conformado por participantes que ya se encuentran inscritos por otras entidades de la Red, razón por la cual no es posible registrarlos nuevamente en el SUB, dado que la plataforma no permite doble inscripción.

Con base en las precisiones anteriores, se presenta a continuación el consolidado de información por laboratorio:

Laboratorio	Fecha de inicio del laboratorio	Población	Comuna	Equipamiento	Número de participantes			
					Informe 1	Informe 2	Informe 3	Informe 4 (cierre SUB – Consolidado de asistencia)
Laboratorio creación en danza IE Gabriel Restrepo Moreno		Niños y niñas, adolescentes, jóvenes	4	Casa Tumac	15	11		
Laboratorio creación en danza IE Félix Henao Botero		Niños y niñas, adolescentes, jóvenes	4	Casa Tumac	20	20	...	
Laboratorio Creación en danza IE Fe y Alegría	3/10/2025	Niños y niñas, adolescentes, jóvenes	4	Casa Tumac	4	0	..	
Laboratorio de creación en danza Casa Integración Afrocolombiana	13/10/2025	Niños y niñas, adolescentes, jóvenes	4	Casa Tumac	3	0		
Laboratorio Grupo Base	17/10/2025	Niños y niñas, adolescentes, jóvenes	4	Casa Tumac	18	...20	...	
Laboratorio IE Juan Andrés Patiño	20/10/2025	Niños y niñas, adolescentes, jóvenes	4	Casa Tumac	0	25		
Laboratorio creación en danza Comparsa fantasía Artística la Honda	24/10/2025	Niños y niñas, adolescentes, jóvenes	4	Casa Tumac	0	13		
Laboratorio integración	25/10/2025	Niños y niñas, adolescentes, jóvenes	4	Casa Tumac	0	4		
				Total	60	93		

Asimismo, se han adelantado acciones complementarias que contribuyen al alcance del convenio con la ejecución de actividades de intercambio y circulación en el marco del IX Festival Noches del Pacífico y dos coberturas en eventos de ciudad: Antioquia Vive la Danza y la 19ª Feria del Libro, el Arte y la Cultura.

Este convenio se encuentra directamente articulado con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín te quiere”, específicamente en el Pilar “Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico”, Componente 1.5 “Arte y cultura al alcance de todos”, y el programa “Formación y prácticas artísticas y culturales”, que tiene como propósito garantizar el acceso equitativo a procesos de formación y creación artística para la población infantil, adolescente y juvenil del Distrito.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas**

tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

Durante el periodo evaluado, el asociado ha avanzado en el cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos y el anexo técnico, en lo que respecta a los componentes y sus actividades iniciales:

COMPONENTE DE FORMACIÓN

Proceso de desarrollo en cada laboratorio. La entidad cumple con el avance del proyecto a partir de la proyección de seis (6) laboratorios, cuatro (4) de creación en danza, un (1) laboratorio base y un (1) de integración con una intensidad horaria de 4 horas semanales por laboratorios establecidos así:

Comuna	laboratorio	Equipamiento	Artista formadora	Horario
Comuna 3	Laboratorio de Creación en danza	Barrio La Honda - Sector 4 - Carrera 24BC #69D - 207 Casa Comunitaria	Yenny P. Córdoba Armijo	9:00 -1:00 pm Sábados
Comuna 3	Laboratorio creación en danza	IE Gabriel Restrepo Moreno	Yulieth Palacios Mosquera	8:30am -10:30am Martes /jueves
Comuna 8	Laboratorio de Creación en danza	IE Fénix Henao Botero	Yenny P. Córdoba Armijo	12:45 – 2:45 pm Martes /jueves
Comuna 90	Laboratorio de creación en danza	Laboratorio creación en danza IE Juan Andrés Patiño	Yulieth Palacios Mosquera	11:45 am – 3:45 pm Miércoles
Comuna 4	Laboratorio Grupo Base	Sede casa Tumac Casa De la Música	Francisco Alexander Tenorio Q.	Sábados 11:30 am -1.30pm Jueves 5:30pm -7:30pm
Comuna 10	Laboratorio de integración	Mova	Francisco Alexander Tenorio Q.	Sábados 8:30 am – 12:30 M

La entidad Casa Tumac cumplió con la instalación de los cuatro laboratorios de creación en danza**,** además del laboratorio base y el laboratorio de integración, todos ellos en conformidad con los requisitos establecidos en el marco del convenio. En relación con la cobertura**,** fue necesario reubicar dos laboratorios, ya que inicialmente no alcanzaban el número mínimo de participantes requerido**,** fijado en doce personas por laboratorio, garantizando así el cumplimiento de la mínima cobertura.

Se evidencia que los cambios realizados de dichos laboratorios cumplen con los requisitos en términos de cobertura y compromiso por parte de los equipamientos.

El laboratorio de integración no ha cumplido con los requisitos mínimos de cobertura, debido a diversos factores. Uno de los principales se relaciona con el incumplimiento por parte de las demás entidades, las cuales no enviaron los participantes comprometidos para su conformación. En este contexto, el laboratorio está integrado actualmente únicamente por participantes de la Fundación Casa Tumac, situación que ha limitado el alcance del grupo. Así mismo se han presentado dificultades con el espacio separado por el equipo de movilización para el trabajo del grupo, por tal motivo a la entidad con el ánimo de no afectar el proceso realiza los encuentros en los espacios de la Fundación Casa Tumac.

La entidad realizó los ajustes solicitados a la propuesta metodológica en función de la misionalidad de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales buscando desde la experimentación y práctica, propiciar el fortalecimiento de las habilidades artísticas e interpersonales entre los diferentes grupos poblacionales, Niños, Niñas, y jóvenes que participan en los laboratorios en danzas afro tradicionales del atlántico y pacifico colombiano populares y/o afro contemporáneo. aportando en el proceso de construcción ciudadana de una cultura participativa y diversa desde el reconocimiento de la memoria de afro en las comunidades, teniendo como foco las habilidades para la vida, a través del respeto y reconocimiento del participante en su individualidad y colectividad, y la relación con su entorno, a través del lenguaje artístico. En las visitas realizadas por la coordinación se evidencia el gran compromiso por el proceso formativo por parte de la entidad.

Espacios para la planeación del componente de formación. La entidad realiza tres (3) mesas de formación:

- Primera mesa realizada el 19 de agosto con el fin de analizar estrategias para ampliar la partición de los laboratorios.

- Segunda mesa realizada el 5 de septiembre junto con la coordinadora de la red para encontrar alternativas para los laboratorios de la Casa Afro y la Institución Educativa Fe y Alegría.
- Tercera mesa realizada el 25 de septiembre para la proyección de actividades de intercambios y circulación.

En términos generales, se realizaron con el fin de darle seguimiento al proceso formativo y la socialización de los insumos como guías pedagógicas, constancias de participación y bitácoras, de igual manera para realizar los ajustes en términos de la metodología. Así mismo fueron espacios de planeación de las acciones de cobertura, circulaciones e intercambios y articulaciones con la red de Audiovisuales y Red de creación escénica.

Estrategia de resignificación de los territorios. La entidad mantiene comunicación constante con agentes y gestores culturales quienes son los enlaces, con el fin de darle seguimiento a los laboratorios instalados en la comuna y equipamientos donde tienen los laboratorios a cargo, de igual manera ha realizado las articulaciones necesarias para hacer un buen reconocimiento territorial y reubicar los nuevos laboratorios y darle visibilidad a la Red de Danzas en los territorios.

En este orden, y dadas las dificultades iniciales presentadas en el laboratorio de Creación en Danza de la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno y el laboratorio de Creación en Danza de la Institución Educativa Félix Henao Botero, que fueron posteriormente reubicados uno en la Casa Comunitaria del Barrio La Honda – Sector 4 (Comuna 3) y otro en la Institución Educativa Juan Andrés Patiño, ubicada en la vereda Barro Blanco (Comuna 90), la entidad estableció contacto con el agente territorial del Barrio Honda y la directora de la Institución Educativa Juan Andrés Patiño. En estos espacios la entidad logró organizar los horarios a trabajar y las dinámicas del proceso que permitieron avanzar y consolidar los laboratorios.

En la siguiente tabla se muestran los agentes territoriales que a fecha de corte del informe:

Comuna	Nombre	Teléfono fijo y/o celular	Correo electrónico
Laboratorio creación en danza Comparsa Fantasía Artística – la Honda 1	Alejandra Goez Henao	3128938056	Comparsafantasiaartistica@gmail.com
Laboratorio en IE Félix Henao Botero	David Garces y Deiby Cristina Mena	3165295522	ptor@ieFHB.edu.co
Laboratorio IE Gabriel Restrepo Moreno	Enrique Álvarez	3002904561	iquedanza@gmail.com / almepa@hotmail.com
Laboratorio IE Juan Andrés Patiño	Alba Roció Sevillano M.	3127325964	ce.juanapatino@gmail.com
Laboratorio Grupo base	Paola Andrea Vargas Yuliana Cortes Rincón	3174432623 3026228347	paovargas05@yahoo.es
Laboratorio Integración	Coordinación red danza Yadira Martínez	3122600664	Yaflamenco@hotmail.com

COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL

La entidad participó en la jornada de inducción programada para el 21 de agosto**,** cumpliendo con los lineamientos establecidos por la coordinación del programa**.** Asimismo, ha tomado parte de las reuniones de seguimiento convocadas por la coordinadora de la Red de Danzas, los interventores y el equipo de la Secretaría de Cultura**,** con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, el cumplimiento de los compromisos y la articulación efectiva entre los diferentes actores del proceso**.**

COMPONENTE DE PROYECCIÓN

A la fecha del presente informe la entidad cumple con la realización de dos (2) eventos de ciudad, acciones que hacen parte de las coberturas con las cuales se comprometió la entidad en la oferta. Igualmente, ha proyectado las acciones de intercambio, circulación y muestras las cuales serán reportadas para el tercer informe.

En cuanto a los intercambios, la entidad proyecta la realización del Intercambio Red de Danza en el Marco del IX Festival Noches del Pacifico: “Un Viaje Sensorial Por El Pacífico", programado para el 13 de octubre en los espacios de la Casa de la Música con la participación de los laboratorios: laboratorio creación en danza Comparsa Fantasía Artística/ Honda- comuna 3, laboratorio creación en danza IE Félix Henao Botero - comuna 8, laboratorio grupo base lote 3- comuna 4, laboratorio de audiovisuales – comuna 3.

En lo que respecta a las circulaciones, la entidad proyecta la realización de la Circulación Laboratorios de la Red de Danza en el marco del IX Festival Noches del Pacifico: “Pacifico Vivo”, programada para el 18 de octubre.

Referente a los eventos de ciudad, la entidad ha participado en: Antioquia vive participación en el marco de Antioquia vive la danza la cual fue realizada el 5 de agosto; y 19° Feria del libro el arte y la Cultura 2025 el 12 de septiembre en los espacios del jardín botánico en la carpa de la red de danza.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Frente a los avances en el componente administrativo, la entidad presenta un informe administrativo y financiero en donde presenta los avances en la ejecución del convenio. En la ejecución presupuestal, se realizaron los primeros pagos de honorarios a artistas formadores ($2.640.000 cada uno), coordinadora ($3.445.000) y gestor administrativo ($2.188.000), junto con los subsidios de transporte correspondientes a dos meses. Se registra además la ejecución parcial del aporte de la Fundación, que cubre materiales pedagógicos, encuentros de intercambio, actividades de circulación y mantenimiento de insumos.

Hasta el momento del reporte, el convenio presenta una ejecución presupuestal del 34,87%, equivalente a $19.811.000, con un saldo por ejecutar de $44.109.775. Se evidencia cumplimiento parcial del objeto del convenio, con avances administrativos, técnicos y financieros acordes con el cronograma, pendientes aún las acciones de circulación y ejecución completa de los recursos de contrapartida.

En cuanto a la bodega a cargo de la entidad, ubicada en la Casa de la Cultura Pedregal y donde se almacenan insumos y materiales pertenecientes a la Red de Danza de Medellín, funciona como punto de apoyo logístico y operativo, garantizando la conservación, custodia y disponibilidad de los elementos técnicos y pedagógicos necesarios para los procesos formativos y de circulación. En el marco del convenio, se destinó un aporte específico de $314.080 para el mantenimiento de estos insumos. Según el informe, se ha ejecutado $300.000, quedando pendiente por ejecutar $14.080. La inversión se relaciona con acciones de mantenimiento básico, adecuación y preservación de los materiales, asegurando la operatividad del equipamiento y la continuidad del proceso formativo.

En este componente también se avanza con la entrega de los reportes en el Sistema de Información Cultural (SIC), la entrega mensual del registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB), la certificación de paz y salvo de parafiscales y la

certificación de cumplimiento de condiciones emitida por la ARL, en concordancia con los compromisos del convenio.

COMPONENTE DE MOVILIZACIÓN.

La entidad continúa con la articulación con el componente de movilización de la Secretaría de Cultura Ciudadana al estar en constante comunicación con la coordinación y el equipo de agentes territoriales, solicitando piezas de gráficas e insumos que permitan darle más visibilidad al proceso de la Red de danzas en cada uno de los territorios en los que se debe reforzar convocatorias, así mismo informando oportunamente los cambios que se puedan presentar en los horarios de realización de los laboratorios para que puedan realizar las respectivas visitas a los laboratorios y puedan registrar los avances del desarrollo del proyecto

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco del convenio la entidad cumple con la entrega de los insumos correspondientes. En este sentido, la entidad ha consolidado diversos insumos que documentan y fortalecen el proceso formativo, entre ellos las bitácoras de los laboratorios con reflexiones pedagógicas y aprendizajes, guías pedagógicas con enfoque etnoeducativo basadas en las tradiciones afrocolombianas, y material pedagógico elaborado por la Fundación como apoyo a las actividades y encuentros. Asimismo, realiza caracterizaciones actualizadas de participantes y territorios para orientar la planeación y recopila registros fotográficos y audiovisuales que evidencian el desarrollo del proceso.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y/o asociado y del contratante establecidas en el convenio.**

Obligaciones del asociado:

Obligaciones del asociado	Estado de cumplimiento
1. Informar a la población objeto del convenio que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín será el responsable de las bases de datos, y que será el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el ASOCIADO tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del convenio, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1074 de 2015 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales de recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".	Cumple en lo que respecta al período
2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.	Cumple en lo que respecta al período
3. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.	Cumple en lo que respecta al período
4. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan. Particularmente, hacer uso de los datos personales solo para las finalidades autorizadas.	Cumple con la obligación en lo respecta al período, las evidencias del consentimiento informado fueron aportadas por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS
5. Obtener y entregar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del proyecto para el tratamiento de sus datos personales.	Verificable al final de la ejecución
6. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte en que conste alguno de ellos y que sea objeto de tratamiento.	Verificable al final de la ejecución

Obligaciones del asociado	Estado de cumplimiento
7. Abstenerse de realizar tratamiento de esos datos una vez finalizado el convenio. Así mismo, es obligación del ASOCIADO y de sus dependientes y subcontratistas realizar y acreditar la supresión o borrado seguro de los datos personales y bases de datos cuyo Responsable, Encargado o titular sea el Distrito.	Verificable al final de la ejecución

Compromisos de asociado:

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
1. El asociado deberá presentar al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes del Talento Humano Requerido en el componente Gestión del Conocimiento, de acuerdo con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del convenio, en la plataforma transaccional SECOP II, la cual es realizada por parte del supervisor.	Cumplió, el acta de aprobación de las hojas de vidas se encuentra publicada en SECOP II
2. El personal que realizará actividades en el marco de los convenios, deberá asistir a las jornadas de socialización del proceso, que se programarán previas al inicio de los laboratorios de creación escénica y los laboratorios base de creación escénica.	Cumplió con el compromiso, las evidencias de la asistencia a la jornada fueron aportadas por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
3. Desarrollar un cronograma de actividades previa interlocución y acuerdo con la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a la entrega del cronograma, el cual fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
4. Reportar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué.	Cumple con el compromiso con lo que respecta al periodo, la certificación y los extractos bancarios fueron aportados por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
5. Aportar en los informes financieros y contables los soportes donde den cuenta de los conceptos pagados (factura o documento equivalente, soporte de pago y comprobante de egreso) el cual deberá efectuarse por medio de depósito en cuenta bancaria o transferencia electrónica. No tendrán validez los recibos por pago directo en efectivo y/o cheque para su respectiva legalización.	Cumple en lo que respecta al período, el informe financiero fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
6. Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	Cumple en lo que respecta al período, el informe financiero fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
7. Disponer del TALENTO HUMANO necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio, de conformidad con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas.	Cumple en lo que respecta al periodo, el asociado aportó los contratos del equipo de trabajo en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
8. Designar a un representante del asociado como el enlace e interlocutor permanente con el supervisor delegado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
9. Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación de la propuesta.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
10. Realizar el seguimiento al desarrollo y ejecución del Convenio, tanto de los recursos aportados por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN como por el ASOCIADO.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
11. Controlar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma y presupuesto que hacen parte integral del proyecto presentado por el Asociado.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
12. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	Aún no ha requerido
13. Concertar con el supervisor, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución de la propuesta.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
14. Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
15. Dar a conocer a la Secretaría de Cultura Ciudadana durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinentes), la existencia de PQRS relacionadas con la ejecución del convenio.	Aún no se ha requerido
16. Facilitar la labor del supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
17. Informar oportunamente a la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Aún no se ha requerido
18. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a los requisitos de ejecución, las pólizas se encuentran publicadas en SECOP II
19. Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos establecidos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen. Dicha recolección incluye: a. Realizar el reporte periódico de la información cuantitativa que se requiera, conforme a los formatos e instrucciones brindadas, incluyendo un análisis cualitativo de la misma, cuando así se solicite.	Cumple en lo que respecta a este periodo
20. Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos establecidos.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
21. Realizar la implementación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Aún no se ha requerido
22. La entidad ejecutora del proceso, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto contractual.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
23. Informar a los participantes del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Cumple con el compromiso en lo respecta al período, las evidencias del consentimiento informado fueron aportadas por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS
24. En ningún momento y por ningún motivo el asociado podrá hacer uso de las bases datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
25. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumple con el compromiso el pago de planillas de seguridad social y los soportes de honorarios fueron aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
26. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Cumple con el compromiso la certificación fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
27. Entregar dentro de los quince (15) días siguientes a la celebración de la primera mesa de formación, la propuesta técnica que permitirá determinar el desarrollo metodológico de las actividades de cada lote.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a la entrega de la propuesta técnica, la cual fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
	en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
28. Cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 #Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado# y el Decreto 310 de 2022 por medio del cual se reglamenta, y en especial el Criterio sostenible # Ambiental: No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso.	Cumplió con el compromiso, el asociado aportó documento en donde se compromete a no utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso, cual fue presentado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
29. La entidad asociada deberá verificar que el talento humano no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, para ello deberá consultar dicha inhabilidad en la página de la Policía Nacional de Colombia dispuesta para ello. Dicha verificación deberá ser enviada al supervisor del contrato y hará parte de la validación de los perfiles.	Cumple con el compromiso, el asociado aporta certificado de antecedentes de delitos sexuales de su equipo de trabajo en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS
30. Entregar en los tres primeros días de iniciada la ejecución del convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.	Cumplió con el compromiso, el asociado aportó documento de criterios de compras públicas socialmente responsable en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.

Compromiso del Distrito:

Compromiso	Estado de cumplimiento

1. Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado	Cumple con el compromiso
2. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Cumple con el compromiso
3. Suministrar los logos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple con el compromiso
4. Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	Cumple con el compromiso
5. Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	Cumple con el compromiso
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Cumple con el compromiso
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumple con el compromiso
8. Verificar las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de situaciones de salud pública que se puedan presentar durante la ejecución del convenio.	Cumple con el compromiso
9. Verificar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento presentado.	Cumple con el compromiso
10. Verificar al inicio de ejecución del Convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje a la entidad asociada de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.	Cumple con el compromiso

El cumplimiento de los compromisos se encuentra disponible en el OneDrive de gestionrpac@medellin.gov.co y en SECOP 2.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del convenio**

En este segundo desembolso se solicita la presentación de los siguientes productos. Los cuales han sido entregados por el asociado a través de la en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co. El informe también se entrega en formato físico y digital a fin de que repose en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS. El informe también será publicado en SECOP II.

- Informe de gestión que evidencien la ejecución de cada uno de los componentes del LOTE por parte de todo el equipo de trabajo, con base en las estrategias técnicas y metodológicas concertadas con el equipo de la secretaría de Cultura Ciudadana, que contenga, entre otros: aspectos relevantes al proceso de formación y creación de cada uno de los laboratorios, actas de las reuniones, mesas internas de formación, mesas interinstitucionales y demás encuentros establecidos en el convenio, avances en la gestión y/o realización de las acciones de cobertura, Cronograma de las experiencias de circulación, muestras e intercambios, reporte de las articulaciones realizadas con el componente de movilización e investigación.
- Registro de asistencia.
- Bitácoras.
- Registro fotográfico y audiovisual del LOTE.
- Informe financiero de ejecución a la fecha con sus debidos soportes.
- Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales.
- El informe (SIC) Sistema de Información Cultural, el cual debe ser montado en plataforma el cual debe ser entregado el último día de cada mes.
- El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes.

- **Porcentaje de ejecución física del convenio**

El asociado ha hecho entrega de los productos correspondientes al segundo desembolso, con una ejecución física acumulada aproximadamente del 50% de avance..

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo**

El presente convenio está enmarcado en la gestión del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Medellín Te Quiere", Pilar 1 "Bienestar Social y Económico", Componente 3.3.5 Arte y Cultura al Alcance de Todos, que tiene como fin, la participación ciudadana y el acceso

equitativo y de calidad a las actividades artísticas, culturales y patrimoniales, Programa: Formación y Prácticas Artísticas y Culturales. Este proyecto le aporta a los indicadores con ciento dos (102) participantes que han participado del proceso y han sido reportados en el SUB.

En particular, el convenio aporta a la meta del Plan Indicativo relacionada con la atención a población en procesos de formación artística a través de las Redes de Formación de Prácticas Artísticas y Culturales (RPAC), mediante la implementación de laboratorios de creación en danza y laboratorio base con énfasis en danza afrocolombianas tradicionales, del atlántico y pacifico colombiano, populares y/o afro contemporáneo.

- **Otros aspectos relevantes**

Obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. No aplica.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Justicia Familiar 2%, artículo 313 del Acuerdo 93 de 2023.	No aplica
Estampilla Pro Innovación 1%, artículo 303 del Acuerdo 93 de 2023.	No aplica
Estampilla Universidad de Antioquia 1%, artículo 289 del Acuerdo 93 de 2023.	No aplica
Retención, impuesto de renta compra de bienes general 2.5%, artículo 1.2.4.9.1 del DUR 1625 DE 2016.	No aplica
Retención, ICA 1,8*1000, artículo 83 del Acuerdo 93 de 2023.	No aplica
Retención, IVA 15% artículo 437-1 E.T. Nacional.	No aplica
Tasa Pro Deporte Y Recreación 1.3%, artículo 206 del Acuerdo 93 de 2023.	No aplica
Total, general	No aplica

Nota: Se verifica en SAP y no se reportan retenciones aplicables.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo

Julio	88816560	209.200,00	267.800,00	40.800,00	517.800,00
Julio	79332248	178.000,00	227.800,00	7.500,00	413.300,00
Julio	79266250	178.000,00	227.800,00	14.900,00	420.700,00
Julio	88391613	178.000,00	227.800,00	34.700,00	440.500,00
Julio	9489770292	178.000,00	*	7.500,00	185.500,00

*El señor Luis Alfonso Aguirre Gonzalez, con C.C: 15.400.878, no está obligado a cotizar pensión por que ya se encuentra pensionado.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Agosto	89654858	220.500,00	282.200,00	43.000,00	545.700,00
Agosto	79964025	179.000,00	229.900,00	7.500,00	416.400,00
Agosto	79860710	178.000,00	227.800,00	14.900,00	420.700,00
Agosto	89655572	204.400,00	261.600,00	39.900,00	505.900,00
Agosto	490166937	178.000,00	*	7.500,00	185.500,00

*El señor Luis Alfonso Aguirre Gonzalez, con C.C: 15.400.878, no está obligado a cotizar pensión por que ya se encuentra pensionado.

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) Esto es acumulativo por corte
(09/08/2025)	Seis (6) meses anteriores	Francisco Alexander Tenorio Quiñones C.C: 1.087.108.282 Representante Legal Luis Alfonso Aguirre C.C: 15.400.878 TP: 105530-T Revisor Fiscal
(03/10/2025)	Seis (6) meses anteriores	Francisco Alexander Tenorio Quiñones C.C: 1.087.108.282

		Representante Legal Luis Alfonso Aguirre C.C: 15.400.878 TP: 105530-T Revisor Fiscal

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** (No aplica):

 - Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato). **No aplica.**
 - Seguimiento y reporte de los siguientes datos: **No aplica.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
No aplica	No aplica	No aplica

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.** No aplica.

- **Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**. No aplica.

- **Marcación física de los bienes.** No aplica.

- **Reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del servidor al cual fue cargado en cartera.** No aplica.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato**. (No aplica)

A la fecha de ejecución del convenio y de realizar el presente informe no se han realizado modificaciones, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente**.

ALGOAP INC S.A.S., mediante la suscripción del contrato No. 4600104569 de 2025, con fecha de inicio el 11 de junio de 2025, asume formalmente la interventoría del presente contrato.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**. A la fecha de ejecución del contrato no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos en la Matriz de Riesgos ODISEO que forma parte del contrato.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**. No aplica.

- **Evaluación al contratista**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105211
Objeto del Contrato Convenio de asociación para desarrollar la Red de Danza de Medellín
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,80	17,60
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	17,20
JURÍDICO	10	8,00	8,00
TÉCNICO	50	40,00	41,00

% Calificacion Total	80,80
% Total Calificacion acumulado	83,80

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados**. El presente convenio no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110015225	71300000	2320202009	240246	4000121252	45014383	4700056304

- **Relación de los pagos realizados**:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700056304	NI529	01/09/2025	5000770722	17.043.785,00

- **Informe de ejecución financiera del convenio por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105211	4700056304	219	Cultura Ciudadana	240246	DESARROLLO DE LA RED DE PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES COMUNA 99	56.812.618	0	56.812.618
4600105211	4700056304	219	Cultura Ciudadana	240246	DESARROLLO DE LA RED DE PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES COMUNA 99	56.812.618	17.043.785	39.768.833

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	63.920.774,00
Valor aporte del distrito	56.812.618,00
Valor aporte asociado	7.108.156,00
Adiciones	0,00
Total, valor del contrato más adiciones	63.920.774,00
Pagos Realizados desembolso 1	17.043.785,00
Pagos Realizados desembolso 2	0,00
Pagos Realizados desembolso 3	0,00
Pagos Realizados desembolso 4	0,00

Pagos Realizados (Acumulado)	0,00
Pago autorizado del mes de "octubre"	**28.406.309,00**
Porcentaje de ejecución financiera	80,00%

PRESUPUESTO 2025

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL LOTE 3 CON ÉNFASIS EN ÉNFASIS EN DANZAS AFROCOLOMBIANAS TRADICIONALES, DEL ATLÁNTICO Y PACIFICO COLOMBIANO, POPULARES Y /O AFRO CONTEMPORÁNEO)
DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA ITEM	DURACIÓN	VALOR CONTRATO MÁS ADICIONES	VALOR APORTE MUNICIPIO	VALOR APORTE ASOCIADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO SIN EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Materiales didácticos físicos	5	Bolsa	1	4.294.180	-	3.070.000	**3.070.000**	**-1.224.180**	**71,49%**
Coordinador de formación	1	Persona	4	13.780.000	3.445.000	-	**3.445.000**	**-10.335.000**	**25,00%**
Artista formador	2	Persona	4	21.120.000	5.280.000	-	**5.280.000**	**-15.840.000**	**50,00%**
Artista formador	1	Persona	4	10.560.000	2.640.000	-	**2.640.000**	**-7.920.000**	**25,00%**
TOTAL, FORMACIÓN				**49.754.180**	11.365.000	3.070.000	**14.435.000**	**-35.319.180**	**0,00%**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA ITEM	DURACIÓN	VALOR CONTRATO MÁS ADICIONES	VALOR APORTE MUNICIPIO	VALOR APORTE ASOCIADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO SIN EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Evento de evaluación final entre lotes:	0	Evento	0	-	-	-	-	-	0,00%
Realización de Mesa interinstitucional:	0	Evento	0	-	-	-	-	-	0,00%
TOTAL, INTERINSTITUCIONAL				**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**0,00%**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA ITEM	DURACIÓN	VALOR CONTRATO MÁS ADICIONES	VALOR APORTE MUNICIPIO	VALOR APORTE ASOCIADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO SIN EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Encuentros de intercambio entre lotes o redes.	1	Evento	1	1.500.000	-	-	-	-1.500.000	0,00%
Eventos de circulación:	1	Evento	1	999.996	-	-	-	-999.996	0,00%
Muestras de los laboratorios en eventos o espacios culturales y artísticos	0	Evento	0	-	-	-	-	-	0,00%
TOTAL, PROYECCIÓN				**2.499.996**	**-**	**-**	**-**	**-2.499.996**	**0,00%**
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD MEDIDA ITEM**	**DURACIÓN**	**VALOR CONTRATO MÁS ADICIONES**	**VALOR APORTE MUNICIPIO**	**VALOR APORTE ASOCIADO**	**TOTAL EJECUTADO**	**SALDO SIN EJECUTAR**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**
Gestor Administrativo,	1	Persona	4	8.752.000	4.376.000	-	**4.376.000**	**-4.376.000**	**50,00%**
TOTAL, ADMINISTRATIVO				8.752.000	4.376.000	-	**4.376.000**	**-4.376.000**	**50,00%**
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD MEDIDA ITEM**	**DURACIÓN**	**VALOR CONTRATO MÁS ADICIONES**	**VALOR APORTE MUNICIPIO**	**VALOR APORTE ASOCIADO**	**TOTAL EJECUTADO**	**SALDO SIN EJECUTAR**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**
Transporte para población en situación de discapacidad.	1	Bolsa	1	314.080	-	300.000	**300.000**	**-14.080**	**95,52%**
TOTAL, TRANSPORTE				**314.080**	**-**	**300.000**	**300.000**	**-14.080**	**95,52%**
COSTOS ASOCIADOS AL PROYECTO				2.600.519	**700.000**	**-**	**700.000**	**-1.900.519**	**26,92%**
IVA				-	**-**	**-**	**-**	**-**	**0,00%**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TOTAL CONTRATO	63.920.775	**-**	**-**	**19.811.000**	**-44.109.775**	**34,87%**

Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems:

- **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)** No aplica.

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)** No aplica.

- **Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación (cuando es el caso)** No aplica.

- **Relación de los pagos anticipados** (No aplica)

Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	No aplica
Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	No aplica

- **Relación de los informes de ejecución de recursos (aplica para contratos interadministrativos y de Mandato, esta relación debe ser validada por contabilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, soportada con la facturación respectiva y con el formato oficial, además tenga en cuenta que se presenta trimestralmente).** No aplica.

- **Relación de los informes de reintegros financieros.** No aplica.

Valor recursos reintegrados en el periodo (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	No aplica

- **Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (No Aplica):**

Valor inicial de los recursos entregados en administración	No aplica.
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Valor inicial más Adiciones (Describir de manera separada los honorarios de los recursos a administrar)	No aplica.
Pagos realizados por recursos entregados en administración	No aplica.
Pagos realizados por honorarios	No aplica.

Pago autorizado del mes de	No aplica.
Porcentaje de ejecución financiera	No aplica.

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción**. Durante el período que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritan procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes**. En lo transcurrido de la ejecución del contrato, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de obligaciones, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

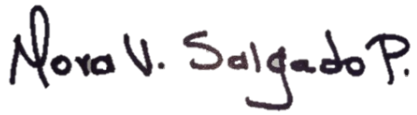
- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520-47-994000051854	Cumplimiento	1/7/2025	10/6/2026	4/7/2025	6.392.077
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	1/7/2025	10/12/2028	4/7/2025	3.196.039
		Calidad	1/7/2025	10/6/2026	4/7/2025	6.392.077
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520-74-994000024576 8	Responsabilidad civil extracontractual	1/7/2025	10/12/2025	4/7/2025	284.700.000
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
No aplica	N.A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- **Otros aspectos relevantes**

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$28.406.309,00 =**

Atentamente,



NORA VIVIANA SALGADO POLO
ALGOAP INC SAS
Interventora
Contrato 4600104869 de 2025